

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SUPPLY LOGISTIC SERVICES S.A.**

En Quito, a 23 días de abril del 2014, a las 12h00, en las oficinas de la compañía **SUPPLY LOGISTIC SERVICES S.A.** ubicadas en la Av. De los Shyris y Suecia, Edificio Altire Park se encuentran reunidos el 100% del capital social de la compañía con el fin de realizar una Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual comparecen los siguientes accionistas: 1- Juan Carlos Lozada Molina y 2- Liana del Carmen Molina Gómez.

La Junta procede a designar por unanimidad a la Sra. Liana del Carmen Molina Gómez como Presidente Ad-hoc de la Junta y al Sr. Juan Carlos Lozada Molina como Secretario Ad-hoc.

Se constata que se encuentran presentes los accionistas: 1- Juan Carlos Lozada Molina y Liana del Carmen Molina Gómez. Encontrándose reunido el 100% del capital social de la Compañía, se decide por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL, para tratar y resolver el único punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía cerrados al 31 de diciembre del 2013, conocer y aprobar el informe de Gerente y Comisario y decidir respecto a los resultados de la compañía.

Una vez conocido el orden del día, el Presidente Ad-hoc de la Junta, declara instalada la sesión y dispone tratar el único punto del orden del día.

La Junta entra en conocimiento del orden del día y así el Gerente toma la palabra y explica que la empresa al momento sigue inactiva y al igual que en el año 2012, sin poder cumplir con el objeto social para el cual fue creada.

Por lo señalado los resultados del año 2013 arrojan pérdidas, las cuales están siendo absorbidas por los Accionistas y toda vez que no existen deudas por pagar en la contabilidad, se ha decidido proceder con la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía de conformidad con el artículo 361 numeral 4 de la Ley de Compañías; estatuto social; y, la Resolución de la Superintendencia de Compañías # 05.Q.I.J.001, de 08 de agosto del 2005.

Una vez tratados los puntos del orden del día y en base a lo expuesto en líneas anteriores, la Junta Universal procede a aprobar los balances, el informe del Gerente, el informe del Comisario y resuelve que los Accionistas absorban las pérdidas y que se proceda con el trámite de disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía.

Asimismo se autoriza al Presidente Ad-hoc de la Junta para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente Acta de Junta Universal de Accionistas.

Se da un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los asistentes. No existiendo otro punto que tratar se declara cerrada la Junta, siendo las 13h00, para constancia de lo cual firman los comparecientes.



SR. JUAN CARLOS LOZADA MOLINA

ACCIONISTA



SRA. Liana del Carmen Molina Gómez

ACCIONISTA